PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de implementar y ejecutar el proyecto denominado "SERVICIO DE APOYO EN EDUCACION FINACIERA FINANCIAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540097.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.".

Así mismo, en su artículo 4 establece: La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y evaluación de las ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998 señala que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana, siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

Finalmente, el Decreto 092 ibídem precisa que "La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos."

Que, el Departamento de Norte de Santander determinó que se requería de emisión de los programas institucionales de la Gobernación de Norte de Santander dentro del marco del proyecto "SERVICIO DE APOYO EN EDUCACION FINACIERA FINANCIAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540097**".**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Norte de Santander, dentro del Plan de Desarrollo Departamental "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**", contempla la meta No 66, la cual plantea capacitar 400 mediante esta estrategia, donde según el último informe trimestral de avance del PDD al tercer trimestre de 2025, contamos con 251 personas capacitadas con esta iniciativa.

".

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

El Plan de Gobierno "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**,**"** está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad agropecuaria del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la zona rural del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

La ejecución del objeto del contrato y, en particular, el desarrollo de las distintas actividades que se deriven del mismo, así como los protocolos que se requieran, se sujetarán al plan de trabajo, que forma parte integral del mismo, en el cual se detallan los objetivos propuestos, tiempos requeridos, las actividades a desarrollar, los resultados o productos a entregar y los roles de las partes, previstos para la ejecución de este.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACION INFORMAL EN INCLUSION FINACIERA QUE FORTALEZCAN EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO 2024004540097"..

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, faculta a las Entidades Públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos y/o convenios o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En desarrollo de las atribuciones conferidas por el inciso 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesaria la gestión y promoción integrar del territorio departamental

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene dentro del presupuesto recursos que están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de la implementación al

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

programa de desarrollo agropecuario, con enfoque a la seguridad alimentaria, generando un Norte, territorio de paz.

La SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de La Gobernación de Norte de Santander, dentro de sus metas está la de Fortalecer el sector agropecuario establecida en el Plan de desarrollo Departamental "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027",** contempla la meta No 66, la cual plantea capacitar 400 mediante esta estrategia, donde según el último informe trimestral de avance del PDD al tercer trimestre de 2025, contamos con 251 personas capacitadas con esta iniciativa.

Se hace necesario asociarse con una ESAL de reconocida idoneidad, debido a que estas suelen tener un enfoque claro y alineado con las necesidades de la comunidad, lo que les permite diseñar y ejecutar proyectos que logran los resultados esperados de manera más efectiva, alcanzando los objetivos planteados en el plan de desarrollo, estas entidades son expertas en maximizar el uso de recursos limitados. Su modelo operativo les permite implementar proyectos que optimizan la relación entre costos y resultados, garantizando que cada peso invertido genere un impacto significativo en la comunidad. Las ESAL, al ser organizaciones sin ánimo de lucro, no persiguen beneficios económicos personales, lo que significa que todos los recursos obtenidos se reinvierten en el proyecto. Esto contribuye a una gestión económica responsable y a la reducción de costos operativos; las ESAL tienen experiencia en la identificación y mitigación de riesgos asociados a sus proyectos. Esto incluye la capacidad para anticipar problemas y diseñar estrategias que minimicen el impacto de factores adversos, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.

El Plan de Gobierno "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**,**"** está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad agropecuaria del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y económicas de los habitantes de la zona rural del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

El convenio es de especial conveniencia debido a que fortalece el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, particularmente en lo relacionado con la mejora de los sistemas productivos agropecuarios y su impacto en el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento. El enfoque en la actividad pecuaria y agrícola permite generar nuevos puestos de trabajo, mejorar las condiciones sociales y de salud de la población y reducir la pobreza en la región. Al incrementar la competitividad y la productividad del sector

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

agropecuario, se contribuye a la recuperación económica del departamento y se promueve la inclusión social de las comunidades rurales más desfavorecidas.

En conclusión, el presente convenio resulta necesario y conveniente en el contexto de las políticas públicas de promoción del desarrollo rural y agrícola del departamento de Norte de Santander. A través de la implementación de este convenio, se busca no solo mejorar la capacidad finaciera del sector agropecuario en general, sino también promover la inclusión social y económica de pequeños productores, campesinos y comunidades rurales, asegurando un desarrollo más equitativo y sostenible en el largo plazo.

La SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL de La Gobernación de Norte de Santander, dentro de sus metas está la de Fortalecer el sector agropecuario establecida en el Plan de desarrollo Departamental "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027",** se contempla las contempla la meta No 66, la cual plantea capacitar 400 mediante esta estrategia, donde según el último informe trimestral de avance del PDD al tercer trimestre de 2025, contamos con 251 personas capacitadas con esta iniciativa.

Se hace necesario asociarse con una ESAL de reconocida idoneidad, debido a que estas suelen tener un enfoque claro y alineado con las necesidades de la comunidad, lo que les permite diseñar y ejecutar proyectos que logran los resultados esperados de manera más efectiva, alcanzando los objetivos planteados en el plan de desarrollo, estas entidades son expertas en maximizar el uso de recursos limitados. Su modelo operativo les permite implementar proyectos que optimizan la relación entre costos y resultados, garantizando que cada peso invertido genere un impacto significativo en la comunidad. Las ESAL, al ser organizaciones sin ánimo de lucro, no persiguen beneficios económicos personales, lo que significa que todos los recursos obtenidos se reinvierten en el proyecto. Esto contribuye a una gestión económica responsable y a la reducción de costos operativos; las ESAL tienen experiencia en la identificación y mitigación de riesgos asociados a sus proyectos. Esto incluye la capacidad para anticipar problemas y diseñar estrategias que minimicen el impacto de factores adversos, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.

El Plan de Gobierno "**NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027**,**"** está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad agropecuaria del Departamento, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y económicas de los

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

habitantes de la zona rural del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, de esta manera aumentar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FICHA TECNICA:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Profesional Coordinador proceso de Educación Financiera	Número	1
	Profesional Jurídica proceso de Educación Financiera	Número	1
COMPONENTE TÉCNICO DE RECURSO HUMANO PARA LA FORMACIÓN	Formación para transferencia de conocimiento “fundamentos y herramientas básicas en educación financiera” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300
	Formación para transferencia de conocimiento “educación financiera orientada al manejo de deuda y crédito” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300
	Formación para transferencia de conocimiento “educación financiera para la proyección y crecimiento patrimonial” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300
	Formación para transferencia de conocimiento “finanzas y manejo de riesgos financieros” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300
COMPONENTE TÉCNICO DE DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA FORMACIÓN	Material didáctico digital, audiovisual y físico para el fortalecimiento al proceso de transferencia de conocimiento en educación financiera	Servicio a Todo Costo	*1*
COMPONENTE ESPACIOS Y LOGISTICA	Contratación: alquiler de salón que incluye micrófono, internet, computador, videobeem y pantalla de proyección.	Evento	6
	Contratación de apoyo logístico para la realización de los eventos(4 operarios por evento)	Evento	6
	Alquiler de sonido adecuado para amplificar por evento: incluye consola digital	Evento	6
	Alquiler de silletería (50 unidades) para los 6 eventos: (incluye transporte para las subregiones)	Evento	6
	Realización de pendones	Número	6

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

	Reconocimiento y certificado de participación a los 300 productores por el proceso de transferencias de conocimiento	Número	300
	Suministro de libretas de apuntes	Número	300
	Suministro de bolígrafos con logo	Número	300
	Transporte equipo técnico del proyecto hacía las subregiones	Evento	6
COMPONENTE ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios (bebidas y pasabocas) por c / evento de 2 días	Número	600
	Suministro de almuerzos (proteína, carbohidrato, verdura y bebida) por c / evento de 2 días	Número	600

1.3 TIPO DE CONTRATO: Convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del convenio se realizará en un término de Veinte (20) días

ÍTEM	ACTIVIDADES	Mes 1																				
		Semana 1							Semana 2							Semana 3						
		D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D1	D2	D3	D4	D5	D6
1	**Fase de Planificación - planeación**																					
1,1	Sub-fase de planeación e identificación de los beneficiarios de proceso	X	X	X	X	X	X	X														
1,2	Sub-fase de planeación e identificación de sitios para la implementación del proceso de formación	X	X	X	X	X	X	X														
1,3	Sub-fase de planeación del material didáctico físico para el proceso de transferencia de conocimiento	X	X	X	X																	
1,4	Sub-fase de planeación del material didáctico digital y audiovisual para el proceso de transferencia de conocimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
2	**Fase de Formación - capacitación en Educación Financiera**																					
2.1	formación para transferencia de conocimiento “fundamentos y herramientas básicas en educación financiera” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)								X	X		X	X		X	X						
2.2	formación para transferencia de conocimiento “educación financiera orientada al manejo de deuda y crédito” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)								X	X		X	X		X	X						
2.3	formación para transferencia de conocimiento “educación financiera para la proyección y crecimiento patrimonial” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)								X	X		X	X		X	X						
2.4	formación para transferencia de conocimiento “finanzas y manejo de riesgos financieros” (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)								X	X		X	X		X	X						
3	**Fase de Evaluación y generación de informes finales**																					
3.1	Evaluación del proceso de fortalecimiento orientado a la Educación financiera de los productores rurales																	X	X	X	X	
3.2	Generación informes finales:																	X	X	X	X	

1.5 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO girará el valor pactado de la siguiente forma: TRES GIROS que el Departamento efectuará y será de la siguiente manera: un primer desembolso equivalente al 60% del valor del presupuesto oficial al perfeccionamiento legal del convenio previa presentación de cronograma y aprobación por parte de la supervisión, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor del presupuesto oficial los cuales se cancelaran en previa presentación de los informes de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato que den cuenta del cumplimiento del 100% de ejecución física, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso..

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente convenio asciende a la suma total de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE, ($311.578.947,37)** de los cuales la Gobernación aportará la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000),** equivalentes al 95% del valor total de ejecución del proyecto financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad Sociales y Personales, y la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.578.947.37),** equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

CDP No 00006256 del 01 de diciembre de 2025 expedido por profesional especializado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.578.947.37)** equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Los recursos serán invertidos según los siguientes presupuestos así:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Profesional Coordinador proceso de Educación Financiera	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Profesional Jurídica proceso de Educación Financiera	Número	1	$ 4.480.000	$ 4.480.000
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 8.480.000**
COMPONENTE TÉCNICO DE RECURSO HUMANO PARA LA FORMACIÓN	Formación para transferencia de conocimiento "fundamentos y herramientas básicas en educación financiera" (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300	$ 100.000	$ 30.000.000
	Formación para transferencia de conocimiento "educación financiera orientada al manejo de deuda y crédito" (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300	$ 100.000	$ 30.000.000
	Formación para transferencia de conocimiento "educación financiera para la proyección y crecimiento patrimonial" (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300	$ 100.000	$ 30.000.000
	Formación para transferencia de conocimiento "finanzas y manejo de riesgos financieros" (duración estimada de cuatro horas para 300 beneficiarios)	Servicio a Todo Costo	300	$ 100.000	$ 30.000.000
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 120.000.000**
COMPONENTE TÉCNICO DE DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA	Material didáctico digital, audiovisual y físico para el fortalecimiento al proceso de transferencia de conocimiento en educación financiera	Servicio a Todo Costo	*1*	*$ 73.380.000*	$ 73.380.000
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 73.380.000**
COMPONENTE ESPACIOS Y LOGISTICA	Contratación: alquiler de salón que incluye micrófono, internet, computador, videobeem y pantalla de proyección.	Evento	6	$ 1.520.000	$ 9.120.000
	Contratación de apoyo logístico para la realización de los eventos (4 operarios por evento)	Evento	6	$ 880.000	$ 5.280.000
	Alquiler de sonido adecuado para amplificar por evento: incluye consola digital	Evento	6	$ 1.750.000	$ 10.500.000
	Alquiler de silletería (50 unidades) para los 6 eventos: (incluye transporte para las subregiones)	Evento	6	$ 400.000	$ 2.400.000
	Realización de pendones	Número	6	$ 290.000	$ 1.740.000
	Reconocimiento y certificado de participación a los 300 productores por el proceso de transferencias de conocimiento	Número	300	$ 31.000	$ 9.300.000
	Suministro de libretas de apuntes	Número	300	$ 13.500	$ 4.050.000
	Suministro de bolígrafos con logo	Número	300	$ 6.500	$ 1.950.000
	Transporte equipo técnico del proyecto hacía las subregiones	Evento	6	$ 3.900.000	$ 23.400.000
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 67.740.000**
COMPONENTE ALIMENTACIÓN	Suministro de refrigerios (bebidas y pasabocas) por c / evento de 2 días	Número	600	$ 13.000	$ 7.800.000
	Suministro de almuerzos (proteína, carbohidrato, verdura y bebida) por c / evento de 2 días	Número	600	$ 31.000	$ 18.600.000
SUB TOTAL COMPONENTE					**$ 26.400.000**
					$ 296.000.000

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del Cooperante, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Municipio de Pamplona, Cúcuta, Arboledas, Toledo, La Playa y Bucarasica - Norte de Santander.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del convenio se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo convenio.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del convenio, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de las Garantías exigidas por parte del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

RIESGO	DETALLE
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	N.A
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

La liquidación del convenio adjudicado se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – HABILITANTE

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– actualizado 2025, expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal**.**
e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP.
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
n. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
o. Estatutos ESAL.
p. Certificación cuenta bancaria vigente.
q. R.U.P

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

r. Certificado cexistencia contrapartida
s. Formato No 2 firmado por contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
t. Formato No 3 firmado por contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes
u. Estados financiero 31 diciembre del 2024.
v. Hojas de vida equipo de trabajo
w. REDAM
x. ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES
y. APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CAPACIDAD FINANCIERA.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, los cuales muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.578.947.37)** equivalentes al 5% del valor total de ejecución del proyecto, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

c) La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil => Mayor o igual a 1

INDICADOR
$\frac{\text{Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

d) Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable => Mayor o igual a 0

e)

INDICADOR
$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contibuciones del sector privado en el año 2024}}$

- Para tal efecto, se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar los siguientes Documentos:
  - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal.
  - ✓ Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro **ANEXO** 02.
  - ✓ Certificación firmada por el Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
  - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024
  - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
  - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará, quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración, obtendrá 100 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

El objeto del convenio con la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo “Norte, Territorio de Paz”, 2024-2027: SECTOR 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, meta N° 66 plantea capacitar 400 mediante esta estrategia, donde según el último informe trimestral de avance del PDD al tercer trimestre de 2025, contamos con 251 personas capacitadas con esta iniciativa|, Por lo tanto, la Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL debe haber desarrollado programas relacionados con el objeto del presente proceso. Especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el “SERVICIO DE APOYO EN EDUCACION FINACIERA FINANCIAMIENTO Y GESTION DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BPIN 2024004540097

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir la ejecución del presente proceso, para lo cual deberá contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo de apoyo

Rol	***Perfil Profesional***	***Formación Profesional Posgrado***	***Experiencia Profesional***	***Experiencia relacionada***
Profesional Coordinador proceso de Educación Financiera	*Profesional en Ingeniería Industrial*	*Especialista o magister en Dirección de proyectos o Gerencia de proyectos*	*Mínimo 5 años de experiencia*	*Exp. Mínima 6 meses como especialista en dirección de proyectos o gestión de proyectos*
				Exp. Mínima 12 meses orientado a la asistencia técnica a planes de negocios o a modelos de negocios empresariales y/o de emprendimientos
				Exp. mínima de 12 meses como directivo: administrativo o contable o financiero
				Exp. mínima de 6 meses en ejecución de proyectos productivos rurales
Profesional en sistemas o informática para proceso de Educación Financiera	*Profesional en Ingeniería informática o ingeniería de sistemas*	*Especialista o magister en proyectos informáticos o proyectos tecnológicos*	*Mínimo 5 años de experiencia*	*Exp. Mínima 12 meses en procesos de formación formal en temáticas relacionados con la ingeniería informática o Ingeniería de Sistemas*
				Exp. Mínima 12 meses orientada a la formalización del empleo o a la legalización empresarial
				Exp. en acciones o estrategias orientadas a fortalecer las capacidades financieras y de comercialización de productores agrícolas o pecuarios o agroindustriales
Profesional Coordinador de procesos de formación para la Educación Financiera	*Profesional en Contaduría o administración empresas*	*Especialista o magister en Dirección estratégica o Alta gerencia*	*Mínimo 5 años de experiencia*	*Exp. Mínima 6 como profesional administrativo en procesos de productividad empresarial*
				Exp. mínima de 12 meses como directivo: administrativo o contable o financiero
				Exp. como profesional administrativo direccionada a fortalecer unidades productivas no rurales o unidades económicas o unidades productivas agrícolas

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

c. . Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en la inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar dos (2) convenio y/o contrato con entidades públicas ya ejecutados, relacionados con **APOYO A PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO** y cuya cuantía sumadas o individual sea igual o superior al 50% al valor del Presupuesto Oficial del aporte de la gobernación estimado para esta contratación.

Para tal efecto, y facilitar la verificación de la experiencia del oferente, deberá aportarse cada certificación de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución**.**

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos, y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES.

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual y es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro, y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
EFICIENCIA DE LA ESAL	100
ESTABLECIMIENTO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	100

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

CUMPLIMIENTO TECNICO- EQUIPO DE TRABAJO	100
APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	100
TOTAL	**400**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los documentos mencionados en la capacidad y los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año 2024 VS los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40, 20 o 0 etc. puntos respectivamente.

B. ESTABLECIMIENTO AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

C. ACREDITACION COMPONENTE TECNICO DE PERSONAL (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, demuestre contar o cumplir con el personal técnico definido en el presupuesto, obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. los valores se ordenaran de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos

D. APOYO A PROGRAMAS AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, demu4stre la ejecución de convenios de asociación con entidades estatales cuyo objeto o desarrollo impliquen acciones en pro del desarrollo del sector agropecuario y del desarrollo rural obtendrá un puntaje de CIEN (100) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno. los valores se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable en número de programas ejecutados, obteniendo el siguiente puntaje 80, 60, 40, 20 puntos

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
2. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si los hubiere.

3. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
4. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
7. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar a través del SECOP 2 la oferta en original, totalmente foliados, así:

2.4.1 La propuesta deberá dirigirse y entregarse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
2.4.2 La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
2.4.3 Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
2.4.4 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
2.4.5 Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

2.4.6 Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.

2.4.7 Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 251 del Código General del Proceso.

2.4.8 Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.4.9 Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

2.4.10 En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

2.4.11 La propuesta debe entregarse foliada el original.

2.4.12 No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.

2.4.13 La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.

2.4.14 El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.

2.4.15 En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en el Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

2.4.16 Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

3. CRONOGRAMA

4. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consulta de estudios previos y de la Invitación Pública	**04 de diciembre del 2025**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Cierre de la Invitación y Entrega de Propuestas	**05 de diciembre de 2025, hasta las 19:00 horas**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha apertura de ofertas	**09 de diciembre 08.05 horas de 2025**	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural– Área de Contratación- avenida 5 No 11-20, Antiguo Edificio del Banco de la República, 5 Piso
Respuesta a las observaciones formuladas, adjudicación y suscripción del convenio	**11 de diciembre de 2025**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

3.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas del Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación Norte de Santander.

3.2 CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA.

Los proponentes deberán entregar su propuesta en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma de actividades, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia.

Los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, deben ser aportados a través de la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta las ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.4 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse a través de la plataforma del secop II y en idioma Castellano.
b) Las propuestas deberán ser entregadas en los términos previstos en el cronograma de la Invitación**.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

3.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto
d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LA PROPUESTA SERIA

Documento	Aplica	No aplica
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(Anexo 1**): suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la convocatoria	X	
Carta de información de consorcios o uniones temporales	X	
Acreditación de existencia de contrapartida equivalente al 5%		
Hoja de vida: persona y/o Persona Jurídica cuando corresponda, en formato de DAFP.	X	
Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica actualizado 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.	X	
Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado 2025, expedido por la DIAN.	X	
Carta relación o presentación experiencia.	X	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

Documento	Aplica	No aplica
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X	
Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.	X	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	X	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X	
Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso	X	
acreditar experiencia con copia de contratos o acta de liquidación o certificación de cumplimiento	X	
Estatutos ESAL	X	
Certificación cuenta bancaria vigente	X	
Acreditación contrapartida 5% presupuesto oficial (Certificación revisor fiscal, y/o Extracto bancario)	X	
Formato **anexo No 2** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Formato **anexo No 3** firmado por representante legal y contador público anexar cedula, tarjeta profesional y antecedentes	X	
Estados financiero 31 diciembre del 2024	X	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	X	

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

Documento	Aplica	No aplica
Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.	X	
Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2024.	X	
Hojas de vida personal requerido	X	
Certificado REDAM	X	
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN EJECUCCION DE CONVENIOS DE APOYO A PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y DESARROLLO RURAL	X	
Certificado de delitos Sexuales	X	

3.6 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 30 del Decreto 1082 de 2015.

3.7. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
b) Entrega extemporánea de la oferta conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.
c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.

h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

i) Presentar ofertas parciales.

j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con el futuro convenio o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.

k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte del Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.1. TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación, la entidad otorgará un plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II. Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.2 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados en el tiempo haya presentado la oferta ante la entidad contratante.

4.4 ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con la recomendación del comité asesor, se adjudicará el convenio objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de este pliego de condiciones.

En el evento que el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.6 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

4.7 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

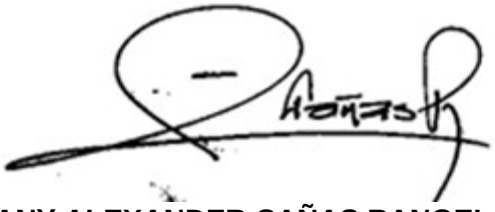
Página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

4.8. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección serán publicados en la en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento Norte de Santander.



DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

San José de Cúcuta

Referencia:

Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro No. _____, cuyo objeto es: _____".

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el convenio, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, y al terminar el convenio me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.

- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente

Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Ciudad

(*Firma del proponente o Representante Legal)*

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secagricultura@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses=_____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio=_____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total=_____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secagricultura@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co